



APRUEBA ACUERDO N° 109 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 21
DE FECHA 18/07/2018.-

ALGARROBO 19 JUL 2018

DECRETO N° 4194

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18/07/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N°109 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18/07/2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 109 / 2018 El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Facultad para Transigir al Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Art 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; en Causa O - 14-2018 Juzgado de Letras de Casablanca, caratulada "Álvarez con I. Municipalidad de Algarrobo"; solicitado por el Director Jurídico, Don Cristhian González Bazaes, a través del memorándum N° 08 de fecha 17/07/2018.

DECRETO:

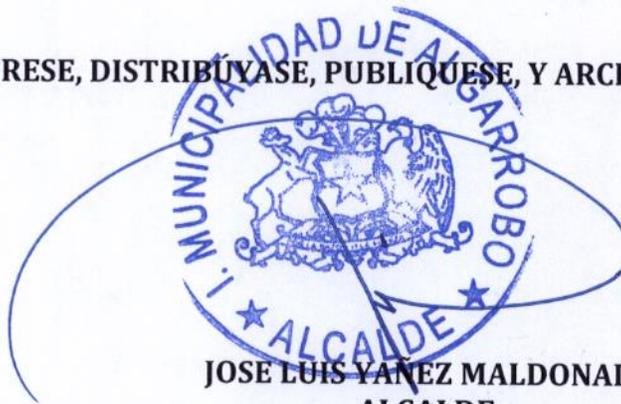
I.- Apruébese el Acuerdo N° 109 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18/07/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C. /pfmm



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Control
JURÍDICO
Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)

